I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002317

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5531/2013 y N°100/5350/2013; del Ordinario N°400/962/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°203 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/1216/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio quiere impulsar actividades de recreación de manera dinámica, eficiente y proactiva, para que el desarrollo de todos los eventos que se generen cubran las verdaderas necesidades de la comunidad Cerrillana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"INCENTIVANDO EL BAILE DEPORTIVO",** que tendrá como objetivos: fortalecer espacios y recursos humanos e implementos para el desarrollo de actividades deportivas, crear vínculos entre la comunidad y el municipio; difundir la actividad física en la comunidad de cerrillos.

2. Las actividades se realizarán el día **8 de diciembre de 2013,** en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el Departamento de Deportes y Recreación.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

5. Autorizase un fondo fijo a rendir de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), a nombre de doña Ana Pallero Cortés, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser destinado a los siguientes gastos: $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para implementos computacionales; $100.000.- (cien mil pesos) para traslado taxis y camiones; $100.000.- (cien mil pesos) para implementos varios; del cual deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002317

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.009 "Insumos y acc. computacionales", 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Cuentadante Sra. Ana Pallero
Gimnasio Municipal
Pagina Web